

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil presentada por David Vega Guerrero y Malenis Patricia Uribe Caceres, junto con los registros civiles de nacimiento en original y fotocopias de las cédulas para que provea. Arauquita, septiembre 13 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre catorce (14) de dos mil

veintidós (2.022).

Proceso: Solicitud matrimonio civil
Radicado: 810654089001-2.022-00348-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada por los señores **David Vega Guerrero y Malenis Patricia Uribe Caceres**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y s.s.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición presentada por los señores **David Vega Guerrero y Malenis Patricia Uribe Caceres**, de conformidad con el artículo 128 y s.s. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores **Jaime Andres Mina Sanchez y Erika Patricia Gamez Salazar**, residentes en el Barrio la Libertad de este Municipio, correo electronico: jaimemina0404@gmail.com – celular 3144722993.

TERCERO: En firme el presente proveído, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web, en atención a las

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cítese a los contrayentes y testigos a través del correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Elena Suarez Contreras', written over the printed name.

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 15 de septiembre de 2.022 notifico por estado Nro. 011

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvio Duran Garcia', written over the printed name.

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

Elabora sgd